

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Computador con Software, Convenio Marco y Compra Ágil, Escuela San Arturo.

DECRETO EXENTO N° 325.-

CURACAUTIN, 29 de diciembre de 2020.

VISTOS:

1. El Ord N° 07 de fecha 19 de agosto de 2020 de Profesor encargado Escuela San Arturo sobre solicitud compra Computador contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2020;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2020, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2020, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2020;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Computador All in One HP y licencias MICROSOFT enmarcadas en las acciones "Actividades de apoyo al desarrollo de los objetivos priorizados en lenguaje y Comunicación y Matemáticas", "Fortalecimiento de estrategias de aprendizaje en contexto de distanciamiento social"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2020 Escuela San Arturo;
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114-34-COT20.
3. Realización de revisión Ofertas de los productos el día 30/12/2020, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 487 - AG20 del Proveedor SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA R.U.T. 77.730.550 - 6 por Computador All in One HP PRO ONE 400 G5 en el valor de \$ 800.000.

N° 4114 - 488 - CM20 del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA R.U.T. 76.596.570 - 5 por Licencias Software MICROSOFT en el valor de \$ 289,29 USD.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo

